

LA GUARDIA CIVIL EN LA DELEGACION DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS

GONZALO ROBLES OROZCO

Delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas

LA Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas constituye una realidad tan cercana al trabajo cotidiano de los Servicios Policiales especializados en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas como lejana al conocimiento del resto de miembros de la organización policial. Nuestra intención, al aceptar escribir un artículo para la revista "Cuadernos de la Guardia Civil", es acercar a estos Guardia Civiles que ven la DGPNSD como algo lejano y ajeno, un órgano de especialísima incidencia en este ámbito y en el que se desarrolla un trabajo que cuenta con la activa participación de miembros de su propio Cuerpo.

El fenómeno de la drogodependencia impacta en la sociedad española con los primeros años ochenta. Antes había existido un consumo minoritario, muy alejado de los actuales niveles. Sin embargo, en esta época, en la que prolifera el consumo de heroína, los efectos de las drogas se presentan con toda su crudeza, exentos de la capa de modernidad que tapaba sus miserias.

Todos los poderes públicos, conscientes del problema, establecen medidas tendentes a prevenir el tráfico y consumo de drogas. Especial significación tiene para nosotros la promovida por el Congreso de los Diputados, que en su sesión del 27 de octubre de 1984, tras haber discutido la cuestión en el debate sobre el estado de la Nación, aprueba una moción dirigida al Gobierno en la que solicita la "elaboración de un plan de prevención contra la droga en el que se contemple la reinserción social de los drogadictos".

El Consejo de Ministros constituyó para este fin un Grupo de Trabajo Interministerial integrado por los Departamentos con implicación más directa en esta problemática, que motiva la aprobación del Real Decreto 1677/85, de 11

de septiembre, por el que se crea el Grupo Interministerial para el Plan Nacional sobre Drogas, cuya Secretaría se atribuye a un órgano unipersonal, el Delegado del Gobierno.

Este embrión de la actual DGPSND se adscribe en un principio al Ministerio de Sanidad y Consumo, y posteriormente al de Asuntos Sociales. Se hizo necesario, sin embargo, potenciar la actividad policial en evitación de que proliferaran los delitos vinculados al tráfico de drogas, lo que generó que su dependencia pasara al Ministerio del Interior (RD 2314/1993, de 29 de diciembre), con la intención de dotar al nuevo organismo de los medios necesarios para desarrollar una acción eficaz en materia de reducción de la oferta, sin abandonar por ello los aspectos de prevención y rehabilitación que ya se venían realizando.

La DGPNSD se configura así como el organismo de la Administración Central del Estado encargado de desarrollar una política integral que contemple tanto los problemas derivados del control de la demanda como los de la oferta. Sus funciones y competencias se encuentran reguladas por RD 1885/1996, de 2 de agosto, de estructura orgánica básica del Ministerio del Interior.

Su máximo responsable es el Delegado del Gobierno de quien dependen cuatro Subdirecciones Generales: la Subdirección General del Plan Nacional sobre Drogas, la Subdirección General de Gestión y Relaciones Institucionales, y dos Gabinetes, con el mismo rango, los de Evaluación y Coordinación, dirigidos e integrados por miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

La Subdirección General del Plan Nacional sobre Drogas prepara e informa los asuntos que hayan de someterse al Grupo Interministerial, desarrolla sus acciones y propuestas, mantiene relaciones con las diferentes Administraciones Públicas y ONGs y dirige el Sistema de Información sobre Drogas. Entre sus Servicios más destacados figuran los de Prevención y Reinserción Social.

La Subdirección General de Gestión y Relaciones Institucionales coordina la asignación de los presupuestos, gestiona los recursos humanos, económicos y materiales de la Delegación, participa en las reuniones de los organismos internacionales correspondientes y lleva el Registro General de Operadores de Sustancias Químicas Catalogadas. Entre sus

Servicios más destacados figuran los del Fondo, Precusores y Desarrollo Normativo, de gran incidencia en la actividad de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Depende asimismo de la DGPNSD el Observatorio Español Sobre Drogas, órgano permanente de recogida de información de los múltiples aspectos relacionados con las drogas y las drogodependencias, cuyo Consejo Asesor está integrado por representantes cualificados de la propia Delegación y personalidades ajenas de reconocido prestigio en este campo.

Asimismo, la DGPNSD, como organismo público, está permanentemente abierta al ciudadano a través de la página web en internet (web:<http://www.mir.es/pnd>), donde cualquier usuario de la red dispone de una amplísima información y puede formular peticiones personalizadas de documentación. También se dispone de un Centro de Documentación especializado en drogodependencias cuyos fondos bibliográficos pueden ser consultados gratuitamente. Su base de datos almacena más de 14.000 referencias bibliográficas, 26.000 referencias de noticias, reportajes y artículos de prensa y más de 130 vídeos, en varios idiomas.

Adscritos al Ministerio del Interior, a través de la DGPNSD, funcionan el *Consejo Superior de Lucha contra el Tráfico de Drogas* y el *Blanqueo de Capitales*, presidido por el Ministro del Interior y del que son vocales permanentes, entre otros, los Directores Generales de la Guardia Civil y del Cuerpo Nacional de Policía, siendo su Secretario el Director del Gabinete de Evaluación, y el *Consejo Asesor de Lucha contra el Tráfico de Drogas* y el *Blanqueo de Capitales*, presidido por el Delegado del Gobierno y del que son vocales permanentes, entre otros, el Subdirector General de Operaciones de la Guardia Civil y su homólogo del Cuerpo Nacional de Policía, siendo su Secretario el Director del Gabinete de Coordinación. La función del Consejo Superior es el diseño de las líneas políticas generales y estratégicas en la materia y la del Consejo Asesor el apoyo y asistencia al Delegado en el ejercicio de sus competencias y, en especial, las referidas a las actuaciones de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad en cumplimiento de estrategias concretas.

Con la adscripción de la DGPNSD al Ministerio del Interior se atribuyó al Delegado del

Gobierno la función de coordinar, por delegación del Secretario de Estado de Seguridad, a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado competentes en la persecución de determinados delitos de tráfico de drogas y blanqueo de capitales. En concreto, los cometidos por organizaciones criminales, aquellos cuyo enjuiciamiento corresponda, por razón de territorio, a la Audiencia Nacional y los delitos conexos con los anteriores o relacionados por razón de la utilización de beneficios económicos procedentes de los mismos.

El pleno desarrollo de estas funciones motivó la creación de una estructura policial que apoyara al Delegado en el cumplimiento de estas competencias, naciendo así los Gabinetes de Evaluación y Coordinación, con el rango de Subdirecciones Generales.

El Gabinete de Evaluación tiene encomendada la valoración de situaciones concretas, así como de informes y noticias que se reciben en la DGPNSD, y el seguimiento de la actuación de los diferentes Cuerpos y Servicios que tengan especial trascendencia para la actuación de la Delegación. Está dirigido por el Comisario CNP don Gabriel Fuentes González, siendo su Jefe de Área el Coronel GC don Antonio Martínez-Herrera Escribano, e integrado por otro Comisario CNP, seis miembros de la Guardia Civil (3 Oficiales), nueve Inspectores del Cuerpo Nacional de Policía y personal administrativo. Anteriormente estuvo dirigido por el Comisario CNP don Pedro Díaz-Pintado Moraleda, actual Subdirector General Operativo del Cuerpo Nacional de Policía.

El Gabinete de Coordinación realiza las funciones de recepción y análisis de toda la información referida al tráfico de drogas y asume, en su caso, la coordinación de las investigaciones que se llevan a cabo en este ámbito. Está dirigido por el General GC don Benigno Zamorano Atienza, siendo su Jefe de Área el Comisario CNP don Felipe Hernández Díaz, e integrado por otro Comisario CNP, trece miembros de la Guardia Civil (5 Oficiales), cuatro Inspectores del Cuerpo Nacional de Policía y personal administrativo. Anteriormente estuvo dirigido por el Coronel GC don Angel López González, que falleció mientras ocupaba el cargo, y fueron Jefes de Área, el entonces Comandante GC don Pablo Martín Alonso, hoy Teniente Coronel Director del Gabinete de Coordinación y Estudios de la Secretaría de

Estado de Seguridad, y posteriormente el también Teniente Coronel GC don Francisco Javier Ara Callizo, hoy Director del Departamento de Seguridad de la Presidencia del Gobierno.

Los componentes de los Gabinetes "policiales" se organizan en Servicios, Secciones y Grupos incardinados en un mismo organigrama que prescinde del Cuerpo de procedencia, en un modelo que huye de agotadas ideas corporativas en busca de la mejor coordinación y eficacia entre las diferentes Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. En un modelo como el español, que contempla la problemática de las drogodependencias desde un punto de vista integral, la presencia de miembros policiales viene a suponer el 32 por 100 de nuestra organización y personal.

El modelo organizativo del que nos hemos dotado incide directamente sobre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, mejorando sus niveles operativos. Y es precisamente en este aspecto donde se desarrolla el trabajo de los miembros de la Guardia Civil y del Cuerpo Nacional de Policía destinados en la Delegación.

En primer lugar hay que resaltar la "coordinación" de investigaciones, uno de los trabajos más importantes de los realizados por la DGPNSD y motivo principal de la adscripción de este organismo al Ministerio del Interior.

La necesidad de coordinación surge cuando unidades de diferentes Cuerpos coinciden en una misma investigación o requieren, por necesidades operativas, la colaboración puntual de otro organismo, normalmente policial. En ambos casos el instrumento básico empleado es la "reunión de coordinación" que sirve para diseñar, con la asistencia de los agentes operativos, el dispositivo a realizar, repartiendo las misiones entre los diferentes Cuerpos o Servicios participantes, distribuyendo racionalmente los medios a emplear.

A este tipo de reuniones acuden, normalmente, responsables de la Jefatura del Servicio Fiscal acompañados del personal operativo que dirige la investigación en los niveles provinciales o regionales. La Guardia Civil ha participado hasta la fecha en más de 100 reuniones de coordinación de operaciones con el Cuerpo Nacional de Policía, Vigilancia Aduanera y otros organismos del Estado, además de participar en un incontable número de con-

tactos de toda índole para tratar sobre los más diversos asuntos referidos a este ámbito.

Dispositivos concretos coordinados en esta Delegación son las Campañas de Verano contra el tráfico de drogas en zonas de ocio y operativos realizados en colaboración con otros países de nuestro entorno, como las operaciones PIRINEOS, MOSQUITO o SNOW, en las que han participado gran cantidad de agentes de la Guardia Civil.

Además de los importantes resultados obtenidos, hay que resaltar el hecho de que los máximos responsables de todos los servicios policiales encargados de la lucha contra el tráfico de drogas en España, y sus agentes más cualificados, coincidan permanentemente en un foro común intercambiando datos y técnicas operativas.

Un aspecto, complementario de la coordinación, es el apoyo que se presta a determinadas operaciones exclusivas de un Cuerpo, gestionando la puesta a su disposición de medios especiales, privados o de otros organismos del Estado, principalmente del Ministerio de Defensa (aviones, navíos o instalaciones), o financiando determinados gastos.

Pero el hecho de dotarnos de unos mecanismos que mejoran la coordinación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, con ser importante, debe complementarse con otras medidas que mejoren la operatividad policial. En este sentido, cuando accedimos al cargo, nuestra primera preocupación fue la elaboración de un "Plan de Medidas de Lucha contra el Tráfico de Drogas", que elaboramos el 24 de enero de 1997, en consonancia con las últimas conclusiones aprobadas por la Comisión Mixta Congreso-Senado para el Estudio del Problema de la Droga.

Este "Plan de Medidas" contemplaba unos objetivos, en lo que a reducción de la oferta se refiere, que unía a determinadas medidas de desarrollo normativo la potenciación de las Unidades existentes y la creación de otras nuevas.

En el plano normativo se ha impulsado el establecimiento de una legislación tendente a mejorar las posibilidades operativas, entre la que destaca:

- La modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (LO 5/1999) que amplía la

entrega vigilada de droga a los precursores y al dinero procedente de dicho tráfico, introduciendo además la figura del agente encubierto.

- La promulgación del Real Decreto 864/1997, de 6 de junio, por el que se aprueba el Reglamento del Fondo procedente de los bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados, que viene a completar la Ley 36/1995, de 11 de diciembre.

La distribución de estos fondos se realiza a través de una Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, adscrita al Ministerio del Interior, a través de la DGPNSD y presidida por su Delegado.

Un porcentaje de estos fondos se destinan anualmente a cubrir necesidades materiales de las Unidades especializadas en la lucha contra el tráfico de drogas, a cuyo fin la Dirección General de la Guardia Civil, entre otras, presenta anualmente a la Mesa los correspondientes planes de actuación. Durante los dos últimos años las Unidades Antidroga de las Fuerzas de Seguridad del Estado han recibido en torno a 400 millones de pesetas por este concepto.

- La promulgación de la Ley 3/1996, de 10 de enero, sobre medidas de control de sustancias químicas catalogadas susceptibles de desvío para la fabricación ilícita de drogas (los denominados precursores), y su Reglamento de desarrollo, con los que se crea un Registro General de Sustancias Químicas Catalogadas.

El control de los precursores, productos químicos de origen legal necesarios para la fabricación de sustancias estupefacientes, abre nuevas posibilidades operativas que la Delegación ha impulsado, no sólo promoviendo la Ley de Precursores antes citada, sino estableciendo una red de enlaces policiales capaces de investigar el tráfico de estos productos, lo que ha permitido colocar a nuestro país como uno de los pioneros en este campo, en el que, por otra parte, ya se han obtenido importantes éxitos policiales.

En cuanto a la potenciación de las Unidades especializadas en este tipo de delitos, el Plan

de Medidas ha venido a mejorar importantes aspectos:

- Se han puesto en marcha los trabajos de la Oficina Central Nacional de Estupefacientes, para potenciar la coordinación operativa entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Vigilancia Aduanera, creando al efecto una Unidad adscrita a la Comisaría General de Policía Judicial e integrada por funcionarios de la Guardia Civil, del Cuerpo Nacional de Policía y de Vigilancia Aduanera.
- La Guardia Civil ha creado los EDOA y el Cuerpo Nacional de Policía las UDYCO, ambos de gran importancia en este ámbito delincencial. La DGPNSD ha contribuido en la creación de estas Unidades gestionando parte de su dotación presupuestaria, por un importe cercano a los 2.000 millones de pesetas. Igualmente se ha potenciado el Servicio Marítimo de la Guardia Civil.
- Se han establecido unos planes de formación en el que participan como impulsores la propia DGPNSD y las Direcciones Generales de la Guardia Civil y de la Policía. Por lo que respecta a la Delegación se vienen impartiendo cursos de especialización en la materia y gestionando el desarrollo de los programas y recursos económicos necesarios.
- En materia de cooperación internacional se ha completado la red de enlaces policiales en el exterior, dando prioridad al Magreb y América Latina, sin olvidar los países europeos de nuestro entorno. Se ha constituido en esta sede un servicio específico para este tipo de contactos policiales, que participa, normalmente acompañado de miembros de la Jefatura del Servicio Fiscal de la Guardia Civil y de la Unidad Central de Estupefacientes del Cuerpo Nacional de Policía, en todos los Foros internacionales.

Hoy podemos afirmar que el "Plan de Medidas" que elaboramos a principio de la Legislatura está prácticamente cumplido en su totalidad.

Pero ello no debe hacer decaer nuestros esfuerzos, y en la actualidad ya estamos prepa-

rando la "Estrategia 2000-2008", con nuevos proyectos. Como aspectos más destacados en el campo de reducción de la oferta, podemos señalar:

- la legalización de la figura del confidente policial y judicial,
- la extensión de las intervenciones judiciales al correo electrónico, video conferencias, fax e internet,
- acabar con la obligación legal de comunicar al interesado que su teléfono está intervenido,
- poder subastar los bienes decomisados antes de la sentencia judicial,
- potenciar la actuación contra el consumo de drogas ilegales en lugares públicos y
- la creación de un registro de embarcaciones, vehículos y aeronaves susceptibles de ser empleadas en el tráfico ilegal de drogas, entre otras.

Todos los avances conseguidos y los proyectos de futuro que se están diseñando nos confirman en la idea de que el trabajo que viene realizándose en la DGPNSD, en el que tan activamente participan miembros de la Guardia Civil y de la Policía, está mejorando los instrumentos para la reducción de la oferta. Otros países de nuestro entorno también lo entienden así y se han dotado de una organización central similar a nuestra DGPNSD.

Debemos, sin embargo, seguir avanzando en la búsqueda de mecanismos que mejoren permanentemente nuestra respuesta al problema de las drogodependencias, cada uno dentro de su ámbito de responsabilidad y competencia, sabedores de que aunar esfuerzos constituye el mejor camino para avanzar en nuestros objetivos comunes.

Como Delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas siento un legítimo orgullo del nivel de preparación, dedicación y eficacia de los Guardias Civiles que se encuentran bajo mi dirección, pequeña pero suficiente muestra de la totalidad de componentes de la Institución, cuyos esfuerzos en este y otros ámbitos de la actividad policial no puede dejar de resaltarse. Les animo a seguir en este camino y que podamos contemplar en el futuro una sociedad libre de drogas.